

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO
Códigos <i>Code</i>	102011; 905019
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Origen y formación del Derecho del Trabajo. Fuentes y principios informadores del Derecho del Trabajo. La aplicación de las normas laborales. Los sujetos de las relaciones laborales y tipología contractual. Relaciones laborales comunes y especiales
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Correcto uso de la terminología jurídica. La comprensión del ámbito de protección del ordenamiento jurídico laboral. La habilidad en el manejo de textos legales y la búsqueda de jurisprudencia relacionada con las materias estudiadas. La adopción de una posición jurídica de defensa, construyendo un razonamiento jurídico en el que apoyar sus pretensiones. Adquisición de una correcta expresión jurídica oral y escrita.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Tener conocimientos informáticos a nivel de usuario. Manejo de manuales y textos legales recomendados en la asignatura. Manejo y seguimiento continuo del Aula Virtual de la asignatura.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos plantea un acercamiento multidisciplinar al empleo y a las relaciones laborales que constituyen el objeto de estudio desde distintas perspectivas (Economía, Organización de Empresas, Sociología, Historia o Derecho). Este planteamiento permite establecer diferentes campos de actuación profesional para los que la titulación capacita, entre los que se encuentra el de asesoramiento jurídico-laboral y la dirección y gestión de recursos humanos. A través del estudio de la asignatura el alumno/a adquiere conocimientos y competencias básicas para el desempeño de la profesión, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Y asimismo, el alumno/a desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas, y la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y asesoramiento de empresas.

## 4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
--	--

	<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional</p> <p>CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes)</p> <p>CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p> <p>CG05 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG06 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio</p> <p>CG10 - Capacidad de gestión de la información</p> <p>CG11 - Resolución de problemas</p> <p>CG12 - Toma de decisiones</p> <p>CG13 - Trabajo en equipos</p> <p>CG18 - Razonamiento crítico</p> <p>CG20 - Aprendizaje autónomo</p> <p>CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE01 - Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales</p> <p>CE04 - Dirección y gestión de recursos humanos</p> <p>CE13 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas</p> <p>CE14 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación</p> <p>CE15 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral</p> <p>CE16 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral</p> <p>CE17 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y toma de decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo</p> <p>CE19 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)</p> <p>CE23 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral</p> <p>CE35 - Aplicar los conocimientos a la práctica</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course,</i></p>	<p>- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.</p> <p>- Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y la doctrina judicial.</p>

<i>not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para interpretar una norma jurídica, en función del interés que se está representando.</li> <li>- Capacidad para seleccionar y aplicar las medidas adecuadas a las necesidades de la actividad productiva y de los trabajadores en cada caso.</li> <li>- Capacidad de adoptar una decisión razonada, considerando las posibles alternativas e interrelacionando las materias objeto de tratamiento.</li> </ul>
--	---

**5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics**

<b>PARTE I</b>	<b>ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO</b>
TEMA 1	ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO
1.1	Orígenes y formación del Derecho del Trabajo
1.1.1	<i>Revolución Burguesa</i>
1.1.2	<i>Las bases jurídicas del capitalismo industrial</i>
1.1.3	<i>El liberalismo y su incidencia en las relaciones de trabajo:</i>
1.1.4	<i>La intervención legislativa del Estado</i>
1.2	Consolidación y evolución del Derecho del Trabajo
1.3	Régimen actual: el Estatuto de los Trabajadores
<b>PARTE II</b>	<b>FUENTES Y PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO DEL TRABAJO</b>
TEMA 2	FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
2.1	Cuadro general de fuentes
2.2	Normas internacionales: Derecho Internacional y Derecho Comunitario
2.3	Normas estatales: Constitución, Ley y Reglamento
2.4	Normas profesionales: Convenios Colectivos, Usos y costumbres profesionales
TEMA 3	PRINCIPIOS DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN
3.1	La ordenación de las normas desde el punto de vista estático:
3.1.1	<i>Principio de jerarquía normativa</i>
3.1.2	<i>Principio de primacía</i>
3.2	La ordenación de las normas desde el punto de vista dinámico:
3.2.1	<i>Concurrencia no conflictiva: Suplementariedad o norma mínima; Complementariedad; Supletoriedad; Remisión</i>
3.2.2	<i>Concurrencia conflictiva: Principio de especialidad; Principio de norma más favorable</i>
3.3	La norma laboral en el tiempo:
3.3.1	<i>Principio de modernidad</i>
3.3.2	<i>Principio de condición más beneficiosa</i>
3.4	La norma laboral en el espacio: Principio de territorialidad
<b>PARTE III</b>	<b>SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>
TEMA 4	EL TRABAJADOR
4.1	Concepto de trabajador. Notas definitorias de la relación laboral: Trabajo personal, voluntario, retribuido, por cuenta ajena y dependiente
4.2	Tipología contractual. Exclusiones legales expresas
TEMA 5	EL EMPRESARIO
5.1	El empleador o empresario: Delimitación jurídica

5.2	Empresa o centro de trabajo
5.3	Clases de empresas
5.4	Responsabilidad empresarial en supuestos de colaboración: Empresas de Trabajo Temporal y Contratas y subcontratas
TEMA 6	RELACIONES LABORALES ESPECIALES
6.1	Concepto, carácter y régimen jurídico
6.2	Relaciones laborales de carácter especial
6.2.1	<i>Personal de alta dirección</i>
6.2.2	<i>Agentes y operadores mercantiles dependientes</i>
6.2.3	<i>Personal al servicio del hogar familiar</i>
6.2.4	<i>Estibadores Portuarios</i>
6.2.5	<i>Deportistas profesionales</i>
6.2.6	<i>Artistas en espectáculos públicos</i>
6.2.7	<i>Penados en instituciones penitenciarias y menores internados</i>
6.2.8	<i>Minusválidos en centros especiales de empleo</i>
6.2.9	<i>Titulados sanitarios residentes</i>
6.2.10	<i>Abogados en despacho jurídicos</i>

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Las técnicas docentes empleadas serán: Sesiones Académicas Teóricas Sesiones Académicas Prácticas Exposición y debate
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las sesiones de EB consistirán en la explicación mediante la tradicional lección magistral de los principales conceptos de la asignatura. Aún así, se procurará que estas sesiones sean lo más participativas e interactivas posible.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	La EPD comprenderán una diversidad de actividades: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, etc.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Consistirá en la realización de supuestos prácticos en el aula. La prueba final consistirá en una prueba escrita en la que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico-práctico.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	Similar contenido a la prueba final.
Convocatoria extraordinaria de noviembre	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus

<p><i>Extraordinary November session</i></p>	<p>estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Similar contenido a la prueba final</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La puntuación máxima de la prueba final será de 7 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. En la prueba final, el alumno/a deberá obtener una puntuación mínima de 3 (sobre 7 puntos) sólo a partir de esta calificación se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en las EPDs. En todo caso, el estudiante debe obtener 5 puntos para superar la asignatura. Si obtiene 0 puntos en dos preguntas o las deja sin contestar no habrá superado la asignatura. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta idénticos criterios que en la prueba final (1ª Convocatoria).</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La puntuación máxima que podrá obtener el alumno/a será de 3 puntos y la puntuación mínima para superar las EPDs será de 1 punto. La evaluación de las EPDs se realizará teniendo en cuenta en la presentación y resolución de las EPDs los siguientes aspectos: la intervención oral del alumno/a, la redacción jurídica de los documentos, la utilización de bibliografía, la correcta solución de las epds, etc. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los alumnos deberán dar respuesta a preguntas y/o supuestos prácticos valorándose la correcta solución de los mismos, la correcta utilización de la norma jurídica, la utilización de lenguaje jurídico y la redacción de la respuesta. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Coincide en lo expuesto en la prueba final (1ª convocatoria). Además, el alumno/a que no haya superado la calificación mínima exigida en las EPDs (1 punto) podrá ser evaluado de las mismas en la convocatoria de recuperación de curso (a efectos de poder ser evaluados del 100% de la asignatura) siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: El alumno/a debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar la asignatura. 2ª convocatoria: El alumno/a debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar la asignatura.</p>
<p>Material permitido <i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite material para la realización del examen.</p>
<p>Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u</p>

	otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CRUZ VILLALÓN, JESÚS (Última Edición) “Compendio de Derecho del Trabajo”, <i>Tecnos. Madrid</i></li> <li>• MARTÍN VALVERDE, A./RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F./GARCÍA MURCIA, J. (Última Edición) “Derecho del Trabajo”, <i>Tecnos. Madrid</i></li> <li>• ALBIOL MONTESINOS, I. Y otros (Última Edición) “Compendio de Derecho del Trabajo, Contrato de trabajo. Tomo II”, <i>Tirant lo Blanch. Valencia</i></li> <li>• GARCÍA NINET, I./ VICENTE PALACIO, A. (Última Edición) “Derecho del Trabajo”, <i>Aranzadi</i></li> <li>• PALOMEQUE LÓPEZ, M./ÁLVAREZ DE LA ROSA, M. (Última Edición) “Derecho del Trabajo”, <i>Ceura. Madrid</i></li> <li>• RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. (Última Edición) “Curso de Derecho del Trabajo”, <i>Tirant lo Blanch. Valencia</i></li> <li>• VIDA SORIA, J./ MONEREO PÉREZ, J. L./ MOLINA NAVARRETE, C. (Última Edición) “Manual de Derecho del Trabajo”, <i>Comares. Granada</i></li> </ul>
Libro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAVV (1999) “Trabajo subordinado y trabajo autónomo en la delimitación de fronteras de Derecho del Trabajo. Estudios en homenaje al profesor Cabrera Bazán”, <i>Tecnos. Madrid</i></li> <li>• AAVV (1981) “Fuentes de la relación laboral y criterios de aplicación”, <i>IELSS. Madrid</i></li> <li>• AAVV (1999) “El Empleador en el Derecho del Trabajo”, <i>CARL. Tecnos. Madrid</i></li> <li>• AAVV (2003) “Los principios del Derecho del Trabajo”, <i>CEF. Madrid</i></li> <li>• DE LA VILLA, L.E. (2003) “La formación histórica del Derecho español de Trabajo”, <i>Comares. Granada</i></li> <li>• FERNÁNDEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> F. (2004) “Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas”, <i>Trotta. Madrid</i></li> <li>• NORES TORRES, L. E. (2000) “El trabajo en contratas. La noción de la propia actividad”, <i>Tirant lo Blanch. Valencia</i></li> </ul>
Revista	

- ALARCÓN CARACUEL, M. R. (1986) “La ajenidad en el mercado como criterio definitorio del contrato de trabajo”, *REDT. N° 28*
- ALONSO OLEA, M. (2000) “Trabajos familiares y amistosos, bene´volos y de buena vecindad (art. 1.3 d) y e)”, *REDT. N° 100-I*
- BLASCO SEGURA, B. (1993) “La relación entre la norma estatal y el convenio colectivo”, *AL. N° 2*
- BORRAJO DACRUZ, E. (1993) “Articulación entre autonomía individual y colectiva y las normas estatales en la regulación del trabajo: balance y nuevas perspectivas”, *AL. N° 1*
- GONZÁLEZ ORTEGA, S. (2002) “Cuestiones Actuales (y no tanto) del Derecho del Trabajo”, *TL. N° 64*